

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

### 3336

*RESOLUCIÓN 2112/2026, de 1 de julio, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se nombra, mediante libre designación, un puesto de jefe de grupo de la Dirección de Personas (contratación de personal en el ámbito hospitalario) de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 1550/2026, de 30 de abril, se convocó la provisión, mediante libre designación, de jefe/a de grupo de la Dirección de Personas (contratación de personal en el ámbito hospitalario) en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Julio González Muñoz, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefe de grupo de la Dirección de Personas (contratación de personal en el ámbito hospitalario) en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.— Nombrar D. Julio González Muñoz jefe/a de grupo de la Dirección de Personas (contratación de personal en el ámbito hospitalario) en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que como titular ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas, a la Dirección de Personas de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y a la Dirección General.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

En Barakaldo, a 1 de julio de 2026.

La directora gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,  
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.